



UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: https://www.gob.mx/privacidadintegral

Ciudad de México, a 24 de junio de 2021.

Oficio No. INSABI.IVD.2021.2532

Asunto: "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE BIOLÓGICOS PARA EL

EJERCICIO FISCAL 2021". Notificación de adjudicación.

JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE REPRESENTANTE LEGAL DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO S.A. DE C.V

Autopista México-Queretaro Km. 37.5, Col. Parque Industrial Cuematla, Municipio Cuautitlán Izcalli, C.P. 54730, Estado de México jkocha@birmex.gob.mx

PARA EL SUMINISTRO DE BIOLÓGICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante los cuales, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración





INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales

Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y Petróleos Mexicanos (PEMEX).

Sobre el particular, de conformidad con el Dictamen de Procedencia de Excepción a la Licitación Pública, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud para el Bienestar emitido el 23 de junio de 2021 bajo el Acuerdo No. INSABI/CAAS/SE/2-1/2021, por el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 6, 22 fracción II, 25, 26 fracción III párrafo sexto, 28 fracción III, 40, 41 fracción I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Artículos 28, 29, 30, 71, 72 fracción II y 85 de su Reglamento; así como, los Apartados VII. "Funciones del Comité" numeral 2, IX. "de las Sesiones del CAAS" numerales 2, 7 y 8 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud para el Bienestar, la procedencia de llevar a cabo la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE BIOLÓGICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (Único oferente)", mediante el procedimiento de adjudicación directa de carácter Internacional Abierto, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como Anexo 1 al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el No. de Expediente 2289806 y No. de procedimiento No. AA-012M7B998-E51-2021

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021. En tal virtud, la entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de dicha notificación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el Anexo Técnico (Anexo 2) y las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, documentos que se adjuntan a la presente notificación como Anexo 3, así como lo establecido en su Proposición Técnica y Económica.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:







UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y HNANZAS Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales

- Anexo 4. Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los mismos, por institución participante.
- Anexo 5. Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- Anexo 6. Relación de los documentos necesarios para la formalización de los contratos o
 pedidos, misma que es enunciativa mas no limitativa, por lo que, deberá ajustarse a lo requerido
 por cada institución participante.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo antes del Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón .- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.

Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar. - Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.

6C.4.2 DSGA/BCH/SOBPP





ADQUISICIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE BIOLÓGICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 PROCEDIMIENTO NO. AA-0T2A718998-EE1-2021 ANEXO I PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN

Laboratorio de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.	de C.V.							or annual contract of the cont			Total decidence and the second			
C. AVE	20,483	TOTAL CANTIDAD	IMSS	S	INSABI	ABI	ISSSTE	TE	PEMEX	ĒX	PRECIO		REGISTRO CO	CON O SIN
12 DÍGITOS DESCRIPCION	MÍNIMA	MÁXIMA	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	UNITARIO	ORIGEN		ÓN
Accuna recombinante contra la hepatitis bio 020.000.252 Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml 6.00 contiene. AgsHb 20 µ9. Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis).	b. اس اال الد	290,480	61,589	153,971	42,604	106,509	12,000	30,000	0	0	\$238.50 M	MÉXICO	572M2000 DIS	CON DISTRIBUCI ÓN
	\$27,712,030.50	\$27,772,030.50 \$69,279,480.00 \$14,688,976.50 \$36,722,083.50 \$10,161,054.00 \$25,402,396.50 \$2,862,000.00 \$7,155,000.00	\$14,688,976.50	\$36,722,083.50	\$10,161,054.00	\$25,402,396.50	\$2,862,000.00	\$7,155,000.00	\$0.00	\$0.00				

Laboratorio de Biolo	Laboratorio de Biologicos y Reactivos de Mexico 3.A. de C.V.				0.0000000000000000000000000000000000000								WASHINGTON TO THE PERSON OF TH		1410 0 1100
CLAVE		TOTAL CA	TOTAL CANTIDAD	IMSS	SS	INSABI	ABI	ISSSTE	"	PEMEX	EX	PRECIO	PAÍS DE	REGISTRO	DISTRIBUCI
12 DÍGITOS	DESCRIPCION	MÍNIMA	МАХІМА	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Minima	Máxima	UNITARIO	ORIGEN	SANITARIO	ÓN
Vacuna dosis contien contien 500 00 020,000,380 000 UF. 1,01 / UF.c o 1 Montree indo 00C ámpula scennila	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituída de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P.2 200 000-300 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Claxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC e Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. "Semilla Mérieux."	188,581	471,449	629'69	174,096	112,302	280,753	6,400	16,000	240	000	\$315.60	INDIA	302M2004	CON 302M2004 DISTRIBUCI ÓN
		\$59,516,163.60	\$59,516,163.60 \$148,789,304.40 \$21,978,068.40 \$	\$21,978,068.40	\$54,944,697.60	\$35,442,511.20	554,944,697.60 \$35,442,511.20 \$88,605,646.80 \$2,019,840.00 \$5,049,600.00	\$2,019,840.00	\$5,049,600.00	\$75,744.00	\$189,360.00				